

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

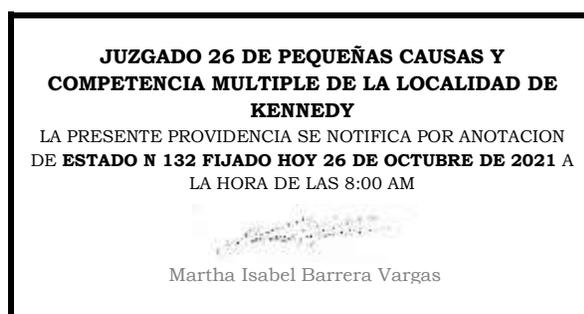
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00630.

Agréguense a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar la documental aportada por el apoderado de la parte demandante, mediante la que informa que radicó el oficio de embargo “N°21-01548 de 25 de agosto de 2021” en las instalaciones de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Así mismo, requiérase a dicho ente para que se pronuncie en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado. Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

